

Anexo

Costa Rica: Medidas de primera respuesta en materia de protección social ante la emergencia COVID-19

INSTITUCIÓN	MEDIDAS
Personas Menores de Edad (PME)	
CEN-CINAI	1. Implementación de la Estrategia: “Alimentos en casa”: la cual da continuidad del servicio de alimentación durante la emergencia nacional por COVID-19, para niños, niñas, madres gestantes y en periodo de lactancia inscritos en los servicios de Atención y Protección Infantil (API) y Comidas Servidas en los CEN-CINAI del país.
MEP	2. Entrega de alimentos en comedores escolares. Se da un paquete para dos semanas y media y a más tardar se entregan el día miércoles. Cubre Preescolar, primaria, secundaria y población adulta. Posterior a este tiempo se puede entregar otro paquete y se suspende en el momento que pase la fase crítica de la emergencia. 3. Se trabaja en alianzas con el sector privado para colaborar en la logística de distribución de artículos de higiene y limpieza.
REDCUDI	4. Monitoreo de los centros de cuidado; en las diferentes modalidades de cuidado. 5. Coordinaciones con AyA para abastecimiento de agua a centros de cuidado faltantes de este recurso. 6. Coordinaciones con CNE para canalización de donativos a centros de cuidado. 7. Coordinación con cadena de tiendas Walmart y Pricesmart para compras excepcionales en la cadena de tiendas de la corporación. El beneficio aplica para centros de CONAPAM, CONAPDIS e INAMU.
PANI	8. Llamado para evitar accidentes dentro del hogar y disminuir la violencia que se puede presentar, a través de campañas informativas. 9. Capacitación al personal de los 46 albergues y a las PME sobre las medidas de higiene a implementar. 10. Suspensión a partir del 25 de marzo de las visitas de familiares en albergues y en oficinas locales. Y habilitación de distintos medios tecnológicos para facilitar y mantener la comunicación entre familiares y PME. 11. Uso de tecnologías para la atención de denuncias y consultas, Atención presencial solo emergencias. 12. Línea gratuita 1147 para consultas de nuestros niños y niñas, la línea adolescente madre 800-226-26-26 y 911 para denuncias. Facebook, página web, entre otros. 13. Refuerzo de la atención en el Centro de Orientación e Información COE y del Departamento de Atención inmediata DAI Se apoya a las ONGs para la compra con artículos de higiene y limpieza y a los CIDAIS para mantener el servicio de alimentación y cuidado. 14. Articulación con UNICEF y con PANIAMOR en la implementación de varios proyectos para atender la emergencia, entre ellos, la dotación de artículos de higiene a los albergues y otras alternativas. 15. Habilitación de espacios en lugares apropiados para atender casos sospechosos o confirmados de niños, niñas y adolescentes.

INSTITUCIÓN	MEDIDAS
	16. Coordinación interinstitucional para atender temas de salud, trabajo y PME migrantes que ingresan solas o no acompañadas, ante la crisis.
Mujeres	
INAMU	<p>17. Medidas institucionales para la accesibilidad de las mujeres a los servicios del INAMU en los territorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Reforzamiento de atención de las mujeres a través de medios virtuales y atención telefónica. b. Comunicación social a las mujeres y a la ciudadanía en general. c. Medidas de prevención frente a la emergencia en centros de albergue para mujeres afectadas por la violencia / CEAAM. d. Seguimiento y monitoreo de mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional utilizando medios electrónicos (teléfonos, chats y aplicaciones). <p>18. Estrategia de comunicación para brindar información a la ciudadanía por diversos medios: prensa y redes sociales (Facebook, WhatsApp):</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Información de los servicios dirigidos a las mujeres y que INAMU garantiza servicios de atención a mujeres afectadas por la violencia en la emergencia. b. Campaña sobre corresponsabilidad de los cuidados y convivencia libre de violencia. Se hacen llamados a la solidaridad en los cuidados y convivencias sin violencia en las familias.
IMAS	19. Se mantienen las transferencias de los subsidios a familias con jefaturas femeninas en pobreza y pobreza extrema, entre esos: Mujeres en Formación Humana, Mujeres víctimas de violencia, Alquileres temporales, Familias de Puente al Desarrollo, Crecemos y Avancemos y Mujeres vinculadas a procesos penales, entre otros.
CCSS	<p>20. Se continúa atendiendo sin distingo situaciones de emergencia, personas menores de edad y mujeres en estado de embarazo y postparto. sobre esta última población se han girado instrucciones de trabajo que detallan la estancia hospitalaria mínima y cuidados que se deben tener ante la emergencia.</p> <p>21. En lo que corresponde a atención de situaciones de violencia en todos los centros del país se sigue prestando atención oportuna según los protocolos establecidos y se continua con la atención de parte de servicios de apoyo como Psicología y Trabajo Social.</p> <p>22. Toda mujer mayor de edad, no embarazada con síntomas o posible contagio de COVID-19, que no tenga modalidad de aseguramiento, tiene la protección del Estado para ser atendida en los servicios de salud de la CCSS.</p>
Personas con Discapacidad (PcD)	
CONAPDIS	<p>23. Inclusión de las personas con discapacidad a la declaratoria como grupo vulnerable.</p> <p>24. Elaboración de material informativo desde la perspectiva de inclusión y accesible para todas las Personas con Discapacidad.</p> <p>25. Contratación de servicios residenciales para población usuaria de CONAPDIS con discapacidad y en situación de abandono que requieran mantener distanciamiento físico por recomendación médica.</p> <p>26. Canalización de denuncias por incumplimiento de condiciones inclusivas para el teletrabajo, educación y capacitación virtual.</p> <p>27. 900 personas con discapacidad con prioridad, en vulnerabilidad o abandono, ubicados en residencias o en hogares grupales, a las cuales se les brindará artículos de higiene (alcohol, cloro, etc.).</p>

INSTITUCIÓN	MEDIDAS
	<p>28. Vigilancia activa para que las personas usuarias del CENARE que han sido trasladadas a otros hospitales, cuenten con los equipos hospitalarios necesarios, de ventilación, movilización u otros, así como el abordaje profesional en las mismas condiciones del Cenare.</p> <p>29. Coordinaciones para la asignación de transferencias monetarias a familias con PcD que, por desmejoras en la condición laboral del proveedor principal, se vean en situación de pobreza, según lo estipulado en el Decreto No. 42104-MTSS (IMAS-CONAPDIS).</p>
IMAS	<p>30. Se mantienen las transferencias monetarias, no sujetas a condicionalidad ordinarias (inciso H, atención a familias, entre otros).</p>
Personas Adultas Mayores (PAM)	
CONAPAM	<p>31. Plan para la prevención y atención de casos con diagnóstico positivo de PAM en hogares de larga estancia .</p> <p>32. Se mantienen con normalidad las transferencias a organizaciones que atienden a la población beneficiaria de CONAPAM.</p> <p>33. Ante el cierre de centros diurnos como medida preventiva, se continúa brindando alimentación a aprox. 1 370 PAM.</p> <p>34. Atención de situaciones de violencia y factores de riesgo en adultos mayores.</p> <p>35. Mediante la Red de Cuido, se le brinda atención a 14 810 PAM mediante atención a domicilio.</p> <p>36. Se ha iniciado la reubicación de personas adultas mayores en abandono en hospitales, en conjunto con la CCSS.</p> <p>37. Elaboración de material informativo para la población adulta mayor y general, sobre cuidados que debe tener la población más vulnerable.</p> <p>38. Coordinación de acciones que permitan tener opciones de participación y entretenimiento a las personas adultas mayores en sus casas.</p>
CCSS	<p>39. Apoyo a las sucursales con mayor concentración de pobreza para brindar los lineamientos para gestionar seguro por el estado e IVM.</p> <p>40. Se aumenta la cobertura del régimen no contributivo, con más de 10 000 nuevas pensiones.</p> <p>41. Adelanto de pago de pensión de los regímenes de IVM y RNC.</p> <p>42. Se establecen lineamientos para la atención de PAM ante la emergencia de COVID-19 en los servicios de salud.</p>
Ministerio de Salud	<p>43. Lineamientos generales para la atención diaria en Centros Diurnos, Hogares de Larga Estancia para Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, Albergues, Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD) y Grupos comunales en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)-Versión 3.</p>
IMAS	<p>44. Continúan las transferencias monetarias, no sujetas a condicionalidad ordinarias a la población adulta mayor.</p>
Población Indígena	
Ministerio de Salud	<p>45. Elaboración de un Plan de Acción para el Abordaje del COVID-19 en territorios indígenas. El objetivo general es: implementar acciones estratégicas para la contención, prevención y atención de la emergencia del COVID-19, en los 24 territorios indígenas de Costa Rica de acuerdo a los lineamientos técnicos para la prevención del COVID-19 en Territorios indígenas.</p>

INSTITUCIÓN	MEDIDAS
CONAI SNU MJP CNE CCSS Viceministerio de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano MCJ	El Plan contiene cuatro líneas de acción: a. Participación comunitaria en la prevención del COVID19. b. Prevención en el Territorio indígena sobre COVID19. c. Abordaje de un caso sospechoso y caso confirmado por COVID 19 en Territorio indígena. d. Atención de paciente indígena positivo por COVID 19 en el centro de salud.
IMAS	46. Se mantienen las transferencias monetarias, no sujetas a condicionalidad ordinarias.
Personas en Situación de Calle (PSC)	
MDHIS	47. Distribución de artículos de higiene, limpieza y de protección para organizaciones que atienden personas en situación de calle (PSC).
IMAS	48. Coordinación para habilitar un centro de aislamiento para personas adultas mayores en situación de calle para reducir el riesgo de contagio.
Ministerio de Salud	49. Coordinación para habilitar un segundo centro dormitorio en el cantón de San José para personas en situación de calle.
CCSS	50. Elaboración de protocolo para la atención del síndrome de abstinencia en personas con consumo de sustancias psicoactivas que requieren distanciamiento físico.
IAFA	51. Lineamientos generales para dispositivos de atención de personas en situación de calle debido a la alerta sanitaria ante el riesgo de COVID-19. Versión 1.
JPS	
Municipalidad de San José	
Familias en pobreza	
IMAS	52. Continúan las transferencias monetarias, no sujetas a condicionalidad ordinarias.
IMAS	53. Construcción de un protocolo de atención masiva a la población en pobreza afectada por la COVID-19.

INSTITUCIÓN	MEDIDAS
	54. Se coordina con el MTSS y CCSS para la identificación de la población con cambio en su situación laboral y personas con atención médica asegurados o no, que requiere la intervención del IMAS.
MIVAH AYA MCJ ANAI UNGL Ministerio de Salud CNE IFAM Municipalidades Ministerio de la Presidencia DGME	55. Elaboración de un protocolo preparativo y de respuesta ante la COVID-19, en asentamientos informales. Coordinación con CNE, IFAM, IMAS, Municipalidades, MINSA, entre otras, para poner en marcha el protocolo en los cantones prioritarios. 56. Continúa dando atención remota y virtual a consultas de la ciudadanía, instituciones públicas, sector privado y organizaciones comunitarias en materia de vivienda y asentamientos humanos.

Fuente: Mesa de Protección Social, 2020. Op. Cit.